PROMUEVE EJECUCION FISCAL.

Sr. Juez:

Oviedo, Ramon Osvaldo, abogado, T° 85 Folio 83 **CUIT 20-17450487-4**, **Responsable Monotributo**, en mi carácter de letrado apoderado del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION**, constituyendo domicilio en calle Santa Fe Nº 867 de la Ciudad de Corrientes, me presento a V.S. y digo

I. – PERSONERÍA:

Que tal como lo acredito con la copia de la Resolución MTEySS Nro. 861/08, la que declaro bajo juramento que es fiel e integra de su original que se encuentra vigente, me encuentro facultado para ejercer la representación y defensa en juicio del Estado Nacional - **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.

Sin perjuicio de ello, por la reforma de los artículos 96 y 97 de la Ley N° 11.683, publicada en el B.O. de fecha 05 de Noviembre de 2001, **se extendió la expresión "procuradores" o "agentes fiscales" a todos los agentes de planta permanente o transitoria y a los letrados contratados sin relación de dependencia como servicio de asistencia del Cuerpo de Abogados del Estado, a los cuales se les delegue o encomiende, la representación judicial del Organismo (en este caso Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).**

II. - OBJETO:

En él carácter invocado y sobre la base de los siguientes títulos ejecutivos hábiles para iniciar esta acción Resolución D.R.F. N° 22417 de fecha 10/05/2017, N° 19836 de fecha 26/04/2017, N° 19887 de fecha 26/04/2017, N° 19832 de fecha 26/04/2017, N° 19831 de fecha 26/04/2017, N° 19838 de fecha 26/04/2017, N° 22419 de fecha 10/05/2017, N° 18667 de fecha 20/04/2017 del M.T.E. y S.S. vengo a promover ejecución fiscal contra **EMPRESA EL COMETA S.R.L., CUIT**

30-61580178-6 y/o en forma solidaria contra las personas que resulten responsables de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del anexo II Ley 25.212, con domicilio en **RUTA NAC. 12 – KM 1025/300**, ciudad de **CORRIENTES**, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 ($56.000,00)** con más sus respectivos intereses y costas, en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

III. - HECHOS:

Que derivadas las actuaciones administrativas que se acompañan se dió apertura a los SUMARIOS Ley 18.695 N° 3-208-1057-2016, 3-209-940-2015, 3-209-937-2015, 3-208-983-2015, 3-51-34518-2015, 3-51-35542-2015, 3-208-1063-2016, 3-51-36677-2016 del que resultó por Resolución sancionatoria D.R.F. N° 22417 de fecha 10/05/2017, N° 19836 de fecha 26/04/2017, N° 19887 de fecha 26/04/2017, N° 19832 de fecha 26/04/2017, N° 19831 de fecha 26/04/2017, N° 19838 de fecha 26/04/2017, N° 22419 de fecha 10/05/2017, N° 18667 de fecha 20/04/2017 la imposición de la sanción de multa por la suma total de **CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 ($56.000,00)** por infracción a la normativa citada en la misma.

Qué no obstante estar debidamente notificada y encontrándose la misma firme, consentida e impaga la multa impuesta, constituyendo las Resoluciones D.R.F. N° N° 22417, N° 19836, N° 18667, N° 19832, N° 19831, N° 19838, N° 22419, N° 19887, suficiente título ejecutivo, vengo por esta vía a promover ejecución forzada de la multa.

IV.- PRUEBA:

Acompaño y ofrezco la siguiente:

1).Copias de la RESOLUCIÓNES N° 22417 de fecha 10/05/2017, N° 19836 de fecha 26/04/2017, N° 19887 de fecha 26/04/2017, N° 19832 de fecha 26/04/2017, N° 19831 de fecha 26/04/2017, N° 19838 de fecha 26/04/2017, N° 22419 de fecha 10/05/2017, N° 18667 de fecha 20/04/2017, para ser agregada al Expediente.

2).Expedientes Nº 3-208-1057-2016, 3-209-940-2015, 3-209-937-2015, 3-208-983-2015, 3-51-34518-2015, 3-51-35542-2015, 3-208-1063-2016, 3-

51-36677-2016, donde se encuentran agregadas las Resoluciones D.R.F N° 22417 de fecha 10/05/2017, N° 19836 de fecha 26/04/2017, N° 19887 de fecha 26/04/2017, N° 19832 de fecha 26/04/2017, N° 19831 de fecha 26/04/2017, N° 19838 de fecha 26/04/2017, N° 22419 de fecha 10/05/2017, N° 18667 de fecha 20/04/2017 y Cédula de Notificación respectiva (original).

Solicito se reserven en la Caja de Seguridad del Tribunal los Expedientes Nº 3-208-1057-2016, 3-209-940-2015, 3-209-937-2015, 3-208-983-2015, 3-51-34518-2015, 3-51-35542-2015, 3-208-1063-2016, 3-51-36677-2016.

V.- DERECHO:

Fundo el derecho a promover esta acción en los artículos 2º inc. j) Ley 18.693, 12° Ley 18.695, ley 25212 , art. 145 LO., 21° inc. e) L.O., 21° Cp y 5º inc. 7) CPCC, sgtes. y conc. del C.P.C.C.N., demás normas aplicables, jurisprudencia y doctrina.

VI. - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicito:

a) Me tenga por presentado, parte en el carácter invocado y constituido el domicilio procesal señalado.-

b) Por promovida la ejecución fiscal contra el demandado.

c) Se agregue la documentación acompañada, RESERVANDO en la CAJA DE SEGURIDAD la documental base de esta ejecución, Expedientes Nº 3-208-1057-2016, 3-209-940-2015, 3-209-937-2015, 3-208-983-2015, 3-51-34518-2015, 3-51-35542-2015, 3-208-1063-2016, 3-51-36677-2016.

d) Atento el carácter de la ejecución, se libre mandamiento de intimación de pago, embargo de remate y citación al infractor para oponer excepciones, autorizándose al letrado interviniente para intervenir en su diligenciamiento, con las facultades de ley, que incluyan la de denunciar nuevos domicilios, bienes a embargo.

e) Oportunamente, al momento de dictar sentencia, se haga lugar a la demanda en todas sus partes, condenándose a la ejecutada a abonar el importe del título que se ejecuta, con más los intereses correspondientes,

y todos los demás gastos que origine la tramitación de esta causa.- CON COSTAS.-

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-



Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2020.10.21 09:30:24 ART